



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Concejo N°009-2023-MDSC

Santiago de Cao, 24 de Enero del 2023

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El Expediente Administrativo N°001 – 2023, de fecha 02 de enero del 2023, emitido por el Abog. Roberto Martin Monzon Chacon, en Sesión Ordinaria de la fecha 20 de Enero del 2023, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, se precisa que "los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto de sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Expediente Administrativo N°001-2023, de fecha 02 de enero de 2023, el Abog. Roberto Martin Monzon Chacon, presenta su RENUNCIA IRREVOCABLE, a la designación de Secretario Técnico del PAD, la cual fue designada por el Consejo del Distrito de Santiago de Cao,

Que, de los actuados referidos puesto en consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

P PRIMERO: ACEPTAR, la RENUNCIA del Abog. Roberto Martin Monzon Chacon como Secretario Tecnico del PAD de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.

S SEGUNDO: ENCARGUESE, al Gerente Municipal tome las acciones correspondientes y a la Oficina de Gestión de Talento Humano emita un informe detallando el numero de abogados que laboran en la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, a fin del que el Concejo Municipal en elección democrática pueda elegir el nuevo Secretario Técnico de los Procesos Administrativos Disciplinarios, PAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerencia Municipal
OGAJ
Interesado
Archivo
AGVR/lasc

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL

